

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2007

VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES

- 1.- Ayudas a proyectos con cargo al FOCAD.
- 2.- Ayudas a programas con cargo al FOCAD.
- 3.- Ayudas a personas cooperantes vascas.
- 4.- Ayudas a organismos internacionales de naciones unidas y a personas jurídicas vinculadas a los mismos.
- 5.- Becas de especialización de profesionales en el área de cooperación al desarrollo.
- 6.- Ayudas inmigración e interculturalidad.
- 7.- Ayudas de apoyo y potenciación del voluntariado organizado.
- 8.- Ayudas para la financiación del seguro de las personas voluntarias.
- 9.- Ayudas a familias con niños/as menores de tres años
- 10.- Ayudas para el desarrollo y refuerzo de los servicios sociales municipales.
- 11.- Ayudas dirigidas a personas transexuales.
- 12.- Ayudas a organización de cursos y seminarios.
- 13.- Compensación por privación de libertad por supuestos objeto de la Ley de Amnistía.
- 14.- Ayudas para programas de prevención, asistencia e integración social.
- 15.- Ayudas para la realización de actividades y proyectos de recuperación de la memoria histórica.
- 16.- Ayudas para sufragar gastos de transporte universitario para estudiantes con discapacidad.
- 17.- Ayudas a las iniciativas sociales de carácter experimental.
- 18.- Ayudas a entidades que desarrollan actividades dirigidas a los colectivos de gays, lesbianas y transexuales.
- 19.- Ayudas para la organización de jornadas, congresos y eventos similares.
- 20.- Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen programas abiertos al ámbito supraterritorial.
- 26.- Ayudas a la creación y mantenimiento de los equipos municipales de prevención en drogodependencias.
- 27.- Ayudas para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las drogodependencias.
- 28.- Ayudas para estudios e ingestación en drogodependencias.
- 29.- Ayudas para programas de prevención y reducción de riesgos y daños.
- 30.- Sistema de protección oficial a la vivienda.
- 31.- Subvenciones para la elaboración de planes y ejecución de obras y adquisición de equipamiento para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.
- 32.- Programa Eraikel.

33.- Ayudas rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado.

1.- Título

AYUDAS A PROYECTOS CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN Y AYUDA AL DESARROLLO

2.- Breve descripción y objetivos del programa subvencional

Convocatoria de ayudas a proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo. Incluye las siguientes líneas de acción:

- Ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo
- Ayudas a proyectos de desarrollo productivo, formación y asistencia técnica
- Ayudas a proyectos de educación para el desarrollo.
- Ayudas a acciones humanitarias.

3.- Norma Reguladora.

Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo (BOPV de 15 de marzo de 2007).

Orden de 3 de mayo de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y ayuda al Desarrollo (BOPV de 15 de mayo de 2007).

4.- Resultados alcanzados y utilidad e impacto social.

De los 238 proyectos presentados a la convocatoria de 2007, se aprobó la subvención para un total de 111 proyectos. (27.641.694,40 euros), en 29 países diferentes de América, África, Asia y Europa, habiendo sido beneficiarias de estas subvenciones 49 entidades sociales vascas diferentes.

Quedan a parte de estos datos las ayudas a acciones humanitarias, las cuales, dado su objeto de responder a situaciones de emergencia humanitaria, tienen plazo abierto durante el ejercicio y se conceden por el Consejo de Gobierno. A través de esta modalidad de intervención se han canalizado ayudas por un total de 2.893.679,32 euros.

Esta convocatoria de subvenciones es un instrumento fundamental en la política de cooperación al desarrollo del Gobierno Vasco, del conjunto de la cooperación vasca y una de las más importantes de nuestro entorno. De hecho, la mayor parte del presupuesto anual de cooperación se canaliza con dicha convocatoria.

1.- Título

AYUDAS A PROGRAMAS CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN Y AYUDA AL DESARROLLO

2.- Breve descripción y objetivos del programa subvencional

Convocatoria de ayudas a programas con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo. El programa es el instrumento subvencional que, dentro de la cooperación del Gobierno Vasco, tiene mayor alcance estratégico e impacto en la lucha contra la pobreza, así como permite una mayor cuantía de subvención por cada iniciativa (entre 600.000 y 1.200.000 euros). Para acceder a esta convocatoria, las entidades interesadas tienen que estar previamente acreditadas por el Gobierno Vasco en cuanto al cumplimiento de los requisitos mínimos en su capacidad financiera, de gestión, social y estratégica.

3.- Norma Reguladora.

Decreto 57/2007, de 3 de abril, por el que se regulan las ayudas a programas con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo (BOPV de 10 de mayo de 2007).

Orden de 23 de mayo de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a programas con cargo al Fondo para la Cooperación y ayuda al Desarrollo (BOPV de 4 de junio de 2007).

4.- Resultados alcanzados y utilidad e impacto social.

2007 fue el año de creación y primera convocatoria de este novedoso instrumento de ayudas. Con carácter previo, habían solicitado y recibido la acreditación necesaria para presentarse a esta convocatoria subvencional un total de seis entidades. Dichas entidades presentaron una solicitud programa cada una, de las cuales fueron aprobadas cuatro y denegadas por razones técnicas dos. El volumen de fondos concedido ascendió a 4.498.586,88 euros.

1.- Título

AYUDAS A COOPERANTES VASCOS/AS CON CARGO AL FONDO PARA LA COOPERACIÓN Y AYUDA AL DESARROLLO

2.- Breve descripción y objetivos del programa subvencional

Convocatoria de ayudas a dirigidas a apoyar el trabajo de los cooperantes profesionales que participen en el fortalecimiento institucional de entidades u organizaciones locales que luchan contra la pobreza, a través de ONGD y entidades sin ánimo de lucro.

3.- Norma Reguladora.

Decreto 124/2005, de 31 de mayo, por el que se regulan las ayudas a los/as cooperantes vascos/as con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo (BOPV de 3 de junio de 2005).

Orden de 4 de abril de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a las personas cooperantes vascas con cargo al fondo para la cooperación y ayuda al desarrollo para 2007.

4.- Resultados alcanzados y utilidad e impacto social.

De las 17 solicitudes presentadas, se aprobaron 15. Se excluyeron dos, una por renuncia posterior y otra por no cumplir las bases de la convocatoria.

1.- Título

AYUDAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES DE NACIONES UNIDAS Y A PERSONAS JURÍDICAS VINCULADAS A LOS MISMOS, PARA BECAR A LOS/AS COOPERANTES VOLUNTARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA QUE PARTICIPEN EN PROYECTOS DE DESARROLLO DE DICHOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN PAÍSES DEL TERCER MUNDO.

2.- Breve descripción y objetivos del programa subvencional

Convocatoria de ayudas a dirigidas a becar a personas vascas, por uno o dos años, a fin de que se incorporen como cooperantes en programas y proyectos de cooperación promovidos por organismos internacionales de las Naciones Unidas en países empobrecidos.

3.- Norma Reguladora.

Decreto 22/2007, de 13 de febrero de mayo, por el que se regulan las ayudas a Organismos Internacionales del sistema de las Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a los/as cooperantes voluntarios/as que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos (BOPV de 12 de marzo de 2007). Orden de 5 de mayo de 2007, que convoca estas ayudas para el ejercicio 2007 (BOPV de 18 de mayo de 2007).

4.- Resultados alcanzados y utilidad e impacto social.

Se aprobaron en total 62 solicitudes (todas las recibidas) presentadas por parte de cinco entidades: Hegoa, Comité UNICEF, UPV-EHU (Master de Cooperación Descentralizada), Lagun Artean y UNESCO Etxea.

1.- Título

BECAS DE ESPECIALIZACIÓN DE PROFESIONALES EN EL ÁREA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

2.- Breve descripción y objetivos del programa subvencional

Convocatoria de seis becas anuales, a través de las cuales las personas beneficiarias pasan a colaborar con la Dirección de Cooperación al Desarrollo en tareas de seguimiento y evaluación de los proyectos, y participan en programas formativos en este ámbito.

3.- Norma Reguladora.

Decreto 138/1997, de 17 de junio, por el que se regulan las becas de especialización de profesionales en el área de cooperación al desarrollo (BOPV de 2 de julio de 1997).
Orden de 18 de abril de 2007, que convoca estas becas para el ejercicio 2007 (BOPV de 3 de mayo de 2007).

4.- Resultados alcanzados y utilidad e impacto social.

Se concedieron las seis becas convocadas, con una dotación cada una de 18.000 euros. El número total de solicitudes presentadas ascendió a 72.

1.- Título

AYUDAS INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD.

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

1. Ayudas para la realización de actividades en el ámbito de la inmigración y la interculturalidad:

1.1. Ayudas a entidades que desarrollen proyectos de integración dirigidos a personas inmigrantes extranjeras en la CAPV.

El objeto es la convocatoria de ayudas a proyectos de integración dirigidos a personas inmigrantes extranjeras en la Comunidad Autónoma del País Vasco, a fin de que puedan participar en igualdad de condiciones con la población autóctona en los diferentes ámbitos comunitarios. Serán objeto de esta línea aquellos proyectos que tengan como objeto la atención a personas que estén en situación más desfavorecida. En base al principio de responsabilidad pública, estos programas deberán ser complementarios a las actuaciones públicas existentes y se subvencionarán exclusivamente aquellos proyectos y actuaciones cuya finalidad específica sea superar las dificultades derivadas de la condición de inmigrante.

1.2. Ayudas para la realización de estudios e investigaciones en materia de inmigración en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que den lugar a una mejor comprensión y reflexión de la actual sociedad vasca.

El objeto es la convocatoria para la realización de estudios e investigaciones en materia de inmigración en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que den lugar a una mejor comprensión y reflexión de la actual sociedad vasca.

1.3. Ayudas a entidades que desarrollen iniciativas promovidas por mujeres inmigrantes y/o dirigidas a éstas que tengan como finalidad incentivar su empoderamiento y garantizar el ejercicio de sus derechos en igualdad.

El objeto es la convocatoria de ayudas a iniciativas promovidas por mujeres inmigrantes y/o dirigidas a éstas que tengan como finalidad incentivar su empoderamiento y garantizar el ejercicio de sus derechos en igualdad.

1.4. Ayudas para la realización de proyectos dirigidos a personas jóvenes extranjeras que por su edad y circunstancias personales son vulnerables socialmente y que contribuyan al desarrollo de recursos personales, grupales y comunitarios, destinados a lograr su integración social.

El objeto es la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos dirigidos a personas jóvenes extranjeras que por su edad y circunstancias personales son vulnerables socialmente y que contribuyan al desarrollo de recursos personales, grupales y comunitarios, destinados a lograr su integración social.

1.5. Ayudas para la organización de cursos, jornadas o seminarios en materia de inmigración e interculturalidad.

Es objeto de la presente Orden la convocatoria de ayudas a la organización de cursos, jornadas y seminarios que tengan como objeto la formación en materia de inmigración e interculturalidad.

1.6. Ayudas a entidades que desarrollen iniciativas que fomenten e impulsen la participación directa de las personas inmigrantes en el tejido asociativo y participativo de la CAPV y el reconocimiento y ejercicio efectivo de su ciudadanía.

El objeto es la convocatoria de ayudas a iniciativas que fomenten e impulsen la participación directa de las personas inmigrantes en el tejido asociativo y participativo de la CAPV y el reconocimiento y ejercicio efectivo de su ciudadanía, creando una cultura participativa en la sociedad que refuerce las ideas de responsabilidad compartida en la gestión y decisión y de solidaridad activa.

1.7. Ayudas a entidades que desarrollen proyectos encaminados a potenciar la interculturalidad y la lucha contra la discriminación.

El objeto es la convocatoria de ayudas a proyectos encaminados a potenciar la interculturalidad y la lucha contra la discriminación, entendiendo como tales aquellos programas que promuevan la interrelación, el conocimiento mutuo y el intercambio en clave de igualdad de las culturas y personas de distintos orígenes que conviven en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2. Ayudas para la incorporación de las Entidades locales solicitantes a la red de acogida a personas inmigrantes.

El objeto es la convocatoria de las ayudas para la incorporación de las Entidades solicitantes a la red de acogida a personas inmigrantes. Serán objeto de esta ayuda los siguientes programas:

- Nueva contratación de personal técnico en inmigración que sirva de apoyo a las diferentes áreas municipales en la acogida a la población inmigrante, en el diseño de medidas y propuestas que promuevan la interrelación, el apoyo, conocimiento y la valoración en clave de igualdad de las culturas y las personas de distintos orígenes que conviven en el ámbito municipal y en la dinamización, coordinación e impulso de la elaboración del diagnóstico y/o plan local de inmigración.
- Elaboración de un diagnóstico sobre la situación migratoria en el municipio o municipios para los que solicitan la ayuda, con el objeto de ayudar a las Entidades Locales a definir y desarrollar las líneas de intervención en materia de inmigración, con la finalidad de elaborar un plan local de inmigración.
- Elaboración de planes locales de inmigración.

3. Ayudas a Entidades Locales para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración.

El objeto de esta subvención es la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración, contrataciones que hayan estado vigentes en el año anterior al de la convocatoria de la ayuda.

Este personal servirá de apoyo a las diferentes áreas municipales en la acogida a la población inmigrante, en el diseño de medidas y propuestas que promuevan la

interrelación, el apoyo, conocimiento y la valoración en clave de igualdad de las culturas y las personas de distintos orígenes que conviven en el ámbito municipal y en la dinamización, coordinación e impulso de la elaboración del diagnóstico y/o plan local de inmigración.

4. Ayudas para la ejecución de programas en materia de inmigración y convivencia intercultural, en los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El objeto es la convocatoria de ayudas para la ejecución de programas en materia de inmigración e interculturalidad, dirigidos a conseguir la integración y participación de las personas inmigrantes.

5. Pago a HABE como cofinanciación de los cursos de acogida lingüística a las personas inmigrantes extranjeras con vecindad en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El objeto es colaborar para promover y facilitar la euskaldunización de las personas extranjeras con vecindad en la Comunidad Autónoma Vasca

3.- Norma Reguladora

1. Ayudas para la realización de actividades en el ámbito de la inmigración y la interculturalidad:

Decreto 61/2007, de 17 de abril, (BOPV nº 83 de 2 de mayo de 2007).

- 1.1. Ayudas a entidades que desarrollen proyectos de integración dirigidos a personas inmigrantes extranjeras en la CAPV.

[ORDEN de 23 de mayo de 2007](#), del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a entidades que desarrollen proyectos de integración dirigidos a personas inmigrantes extranjeras en la CAPV

- 1.2. Ayudas para la realización de estudios e investigaciones en materia de inmigración en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que den lugar a una mejor comprensión y reflexión de la actual sociedad vasca.

[ORDEN de 23 de mayo de 2007](#), del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas para la realización de estudios e investigaciones en materia de inmigración en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que den lugar a una mejor comprensión y reflexión de la actual sociedad vasca.

- 1.3. Ayudas a entidades que desarrollen iniciativas promovidas por mujeres inmigrantes y/o dirigidas a éstas que tengan como finalidad incentivar su empoderamiento y garantizar el ejercicio de sus derechos en igualdad.

[ORDEN de 23 de mayo de 2007](#), del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a entidades que desarrollen iniciativas promovidas por mujeres

inmigrantes y/o dirigidas a éstas que tengan como finalidad incentivar su empoderamiento y garantizar el ejercicio de sus derechos en igualdad.

- 1.4. Ayudas para la realización de proyectos dirigidos a personas jóvenes extranjeras que por su edad y circunstancias personales son vulnerables socialmente y que contribuyan al desarrollo de recursos personales, grupales y comunitarios, destinados a lograr su integración social.

[ORDEN de 23 de mayo de 2007](#), del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos dirigidos a personas jóvenes extranjeras que por su edad y circunstancias personales son vulnerables socialmente y que contribuyan al desarrollo de recursos personales, grupales y comunitarios, destinados a lograr su integración social.

- 1.5. Ayudas para la organización de cursos, jornadas o seminarios en materia de inmigración e interculturalidad.

[ORDEN de 23 de mayo de 2007](#), del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas para la organización de cursos, jornadas o seminarios en materia de inmigración e interculturalidad.

- 1.6. Ayudas a entidades que desarrollen iniciativas que fomenten e impulsen la participación directa de las personas inmigrantes en el tejido asociativo y participativo de la CAPV y el reconocimiento y ejercicio efectivo de su ciudadanía.

[ORDEN de 23 de mayo de 2007](#), del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a entidades que desarrollen iniciativas que fomenten e impulsen la participación directa de las personas inmigrantes en el tejido asociativo y participativo de la CAPV y el reconocimiento y ejercicio efectivo de su ciudadanía.

- 1.7. Ayudas a entidades que desarrollen proyectos encaminados a potenciar la interculturalidad y la lucha contra la discriminación.

[ORDEN de 23 de mayo de 2007](#), del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a entidades que desarrollen proyectos de integración dirigidos a personas inmigrantes extranjeras en la CAPV.

2. Ayudas para la incorporación de las Entidades locales solicitantes a la red de acogida a personas inmigrantes.

Decreto 61/2007, de 17 de abril, (BOPV nº 83 de 2 de mayo de 2007).

ORDEN de 11 de julio de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan las ayudas para la incorporación de las Entidades Locales solicitantes a la red de acogida a personas inmigrantes.



3. Ayudas a Entidades Locales para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración.

Decreto 61/2007, de 17 de abril, (BOPV nº 83 de 2 de mayo de 2007)

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, del Director de Inmigración, por la que se determina el crédito presupuestario destinado a financiar las ayudas a las Entidades Locales para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración.

4. Ayudas para la ejecución de programas en materia de inmigración y convivencia intercultural, en los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Decreto 61/2007, de 17 de abril, (BOPV nº 83 de 2 de mayo de 2007)

ORDEN de 4 de julio de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan las ayudas para la ejecución de programas en materia de inmigración y convivencia intercultural, en los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

1. Ayudas para la realización de actividades en el ámbito de la inmigración y la interculturalidad:

Todos estos programa refuerzan a las entidades sociales en la elaboración de programas de estudio, divulgación, sensibilización, integración y participación de las personas inmigrantes asentadas en Euskadi completando las políticas y medidas institucionales .

1.1. Ayudas a entidades que desarrollen proyectos de integración dirigidos a personas inmigrantes extranjeras en la CAPV.

PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS APROBADOS	IMPORTE CONCEDIDO
74	53	2.562.703,54

1.2. Ayudas para la realización de estudios e investigaciones en materia de inmigración en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que den lugar a una mejor comprensión y reflexión de la actual sociedad vasca.

PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS APROBADOS	IMPORTE CONCEDIDO
22	15	355.335,18

1.3. Ayudas a entidades que desarrollen iniciativas promovidas por mujeres inmigrantes y/o dirigidas a éstas que tengan como finalidad incentivar su empoderamiento y garantizar el ejercicio de sus derechos en igualdad.



PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS APROBADOS	IMPORTE CONCEDIDO
22	15	215.343,63

- 1.4. Ayudas para la realización de proyectos dirigidos a personas jóvenes extranjeras que por su edad y circunstancias personales son vulnerables socialmente y que contribuyan al desarrollo de recursos personales, grupales y comunitarios, destinados a lograr su integración social.

PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS APROBADOS	IMPORTE CONCEDIDO
18	14	458.098,29

- 1.5. Ayudas para la organización de cursos, jornadas o seminarios en materia de inmigración e interculturalidad.

PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS APROBADOS	IMPORTE CONCEDIDO
33	28	295.605,35

- 1.6. Ayudas a entidades que desarrollen iniciativas que fomenten e impulsen la participación directa de las personas inmigrantes en el tejido asociativo y participativo de la CAPV y el reconocimiento y ejercicio efectivo de su ciudadanía.

PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS APROBADOS	IMPORTE CONCEDIDO
10	7	65.193,40

- 1.7. Ayudas a entidades que desarrollen proyectos encaminados a potenciar la interculturalidad y la lucha contra la discriminación.

PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS APROBADOS	IMPORTE CONCEDIDO
57	44	1.004.198,39

- 2. Ayudas para la incorporación de las Entidades locales solicitantes a la red de acogida a personas inmigrantes.**



PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS APROBADOS	IMPORTE CONCEDIDO
17 Nuevas contrataciones: 3 Diagnósticos: 9 Planes: 5	16	277.518,18

3 nuevas entidades locales cuentan con una persona técnica en inmigración que sirve de apoyo a las diferentes áreas municipales

9 entidades más cuentan ahora con un diagnóstico sobre la situación migratoria de esa entidad local que ayudan a visualizar la realidad y a diseñar políticas concretas a tal fin.

Y 5 cuentan con un nuevo Plan local de inmigración que recogen la política y medidas de integración para ese municipio o municipios concretos.

3. Ayudas a Entidades Locales para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración.

PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS APROBADOS	IMPORTE CONCEDIDO
10	10 (14 técnicos/as)	427.555,56

La Dirección de Inmigración subvenciona la contratación de 14 personas a las que si se suman las nuevas incorporaciones antes señaladas hacen un total de 17 personas técnicas en inmigración que realizan una labor fundamental en lo que a integración y sensibilización se refiere en aquellas entidades locales que cuentan con un porcentaje más alto de población inmigrante.

4. Ayudas para la ejecución de programas en materia de inmigración y convivencia intercultural, en los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco

PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS APROBADOS	IMPORTE CONCEDIDO
33	33	654.217,87

Todos estos programas se han desarrollado en el marco de las entidades locales teniendo como personas destinatarias a la población inmigrante de las mismas y a la población de acogida. El resultado de estos programas ha sido netamente satisfactorio.

1.- Título

Ayudas de apoyo y potenciación del voluntariado organizado

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Estas ayudas están dirigidas a subvencionar aquellas actividades dirigidas a la formación en materia de voluntariado, potenciación y coordinación del voluntariado social, así como al mantenimiento del área del voluntariado dentro de las entidades en las que se integra.

3.- Norma Reguladora

Orden de 28 de febrero de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan para el año 2007 las ayudas de apoyo y potenciación del voluntariado organizado, previstas en el Decreto 133/2002, de 11 de junio, de realización de actividades en el área de los servicios sociales.(B.O.P.V. 14-03-2007).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

En total se han subvencionado 66 de los 79 programas presentados.
En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:
Como señala la Ley 17/1998 de 25 de junio del Voluntariado, el papel del mismo, en lo que a las Administraciones Públicas Vascas afecta, debe ser la contribución, en clave de innovación y en colaboración con otros agentes sociales, al diseño, desarrollo y ejecución de políticas tendentes a garantizar el cambio social, teniendo como horizontes prioritarios la lucha contra la pobreza y las desigualdades y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

1.- Título

AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SEGURO DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Estas ayudas están dirigidas al fomento del voluntariado en el País Vasco, mediante la colaboración con las organizaciones sin ánimo de lucro que cuenten con voluntariado, para la financiación del seguro de las personas voluntarias.

3.- Norma Reguladora

Orden de 17 de mayo de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se regulan las ayudas para el fomento del voluntariado en el País Vasco, mediante la colaboración con las organizaciones sin ánimo de lucro que cuenten con voluntariado, para la financiación del seguro de las personas voluntarias.(B.O.P.V. 30-05-2007)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

En total se han subvencionado a 71 de las 72 entidades presentadas.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

La Ley 17/1998 de 25 de junio, del Voluntariado, establece el marco legislativo específico para la actividad del voluntariado en nuestra Comunidad, y representa, el compromiso de la Administración Vasca de promover el voluntariado, profundizando en el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a participar en la construcción de la sociedad.

Dicha participación –desinteresada y solidaria- de las personas físicas, se articula necesariamente a través de organizaciones sin ánimo de lucro, y con arreglo a programas o proyectos concretos, en los que se desarrollan actividades definidas por la Ley como de interés general, es decir, aquellas que comporten un compromiso a favor de la sociedad o de la persona, que se desenvuelvan en el ámbito social, comunitario, cívico, cultural, de cooperación al desarrollo, de protección al medio ambiente o cualquier otro de naturaleza análoga.

1.- Título

Subvenciones para el apoyo a las familias con niños y niñas menores de tres años y para la consolidación de la red de centros de atención a la infancia para menores de tres años.

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Mediante esta ayuda económica se pretenden cubrir los gastos, de los niños escolarizados en el tramo 0-3, tanto de funcionamiento ordinario así como los servicios complementarios (comedor, transporte, actividades), siempre que no hayan sido sufragados por otros departamentos, administraciones o entidades.

Esta Orden tiene como objetivos:

- Posibilitar la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral de las familias residentes en la CAPV
- Proporcionar atención educativa a los niños y niñas menores de tres años.
- Subvencionar a las familias con rentas más bajas para hacer frente a las cuotas existentes en estos servicios educativos.

3.- Norma Reguladora

Orden de 15 de febrero de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para el apoyo a las familias con niños y niñas menores de tres años y para la consolidación de la red de centros de atención a la infancia para menores de tres años. (B.O.P.V. 27-2-2007)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

En total han sido concedidas 5.281 solicitudes de las 8.861 presentadas.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

Estas subvenciones forman parte del Plan de Ayudas a las Familias impulsado desde la Dirección de Bienestar Social. El objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la Educación Infantil, evitando que la insuficiencia de recursos económicos impida el acceso de los niños y niñas a los servicios educativos-asistenciales. También con ello se facilita la conciliación de la vida laboral y familiar, especialmente en el caso de las familias con rentas más bajas.

1.- Título

Ayudas económicas para el desarrollo y refuerzo de los servicios sociales municipales.

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas para el desarrollo y refuerzo de los servicios sociales municipales mediante programas de prevención, asistencia e integración social e iniciativas sociales de carácter experimental.

3.- Norma Reguladora

ORDEN de 4 de octubre de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan las ayudas económicas para el desarrollo y refuerzo de los servicios sociales municipales en el marco del decreto 133/2002, de 11 de junio, de realización de actividades en el área de los servicios sociales. (B.O.P.V. 11-10-07).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Sobre un total de 114 solicitudes han sido 112 las concedidas para llevar a cabo programas e iniciativas de desarrollo y refuerzo de los servicios sociales municipales.

1.- Título

Ayudas dirigidas a las personas transexuales

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Estas ayudas se convocan con el objeto de sufragar total o parcialmente el gasto efectuado durante el año 2007 en intervenciones de reasignación de sexo a las personas transexuales, y/o en intervenciones de cirugía plástica complementarias necesarias para la adecuación de los rasgos sexuales secundarios.

3.- Norma Reguladora

Orden de 28 de noviembre de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan y regulan para el año 2007 las ayudas dirigidas a las personas transexuales.(B.O.P.V. 03-12-2007)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Se han subvencionado 8 operaciones a personas transexuales de las 11 solicitudes presentadas.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

Se trata de una actuación destinada a promover la igualdad real y efectiva de las personas en el ámbito de la libertad afectivo-sexual. Se pone de manifiesto que la principal necesidad y demanda de las personas transexuales es: la inclusión de los procesos completos de reasignación de sexo entre las prestaciones gratuitas de los sistemas públicos de salud.

1.- Título

Ayudas para la organización de cursos y seminarios

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Estas ayudas están dirigidas a la organización de cursos y seminarios dirigidos a la formación de personas usuarias y aquellas otras que desarrollen actividades en el ámbito de los servicios sociales.

3.- Norma Reguladora

Orden de 28 de febrero de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan para el año 2007 las ayudas para la organización de cursos y seminarios, previstas en el Decreto 133/2002, de 11 de junio, de realización de actividades en el área de los servicios sociales. (BOPV 14-03-07).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Se han concedido 72 subvenciones sobre un total de 157 solicitudes para la organización de cursos y seminarios.

Los proyectos beneficiarios abarcan los siguientes sectores de población:

✓ INFANCIA Y FAMILIA:	3 programas
✓ DISCAPACITADOS Y ENFERMOS:	16 programas
✓ MARGINADOS:	6 programas
✓ MAYORES:	7 programas
✓ MUJER:	4 programas
✓ PROFESIONALES DE LOS SS.SS.:	26 programas
✓ POBLACIÓN GENERAL:	6 programas
✓ OTROS:	4 programas

1.- Título

Compensación por privación de libertad por supuestos objeto de la Ley de Amnistía

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Compensar económica y moralmente a las personas mayores de 65 años que sufrieron privación de libertad por supuestos objeto de la Ley de Amnistía durante seis meses y hasta tres años y que no obtuvieron dicha compensación por las restricciones de la normativa estatal de 1990.

Se trataba de hacer visibles a las víctimas de la Guerra civil y de la dictadura, compensándoles económicamente y recuperando la memoria histórica sobre su situación de padecimiento durante la dictadura así como reconocer su aportación a la lucha por la libertad y la democracia.

3.- Norma Reguladora

Decreto 280/2002, de 19 de noviembre, sobre compensación por privación de libertad por supuestos objeto de la Ley de Amnistía.

Decreto 22/2006, de 14 de Febrero, por el que se abre un nuevo plazo para presentar solicitudes y se considera como computable el periodo transcurrido en Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, todo ello con las mismas condiciones y requisitos regulados en el Decreto 280/2002.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Se ha compensado a más de 4.673 personas hasta la fecha de los 8.922 solicitantes.

La dotación económica destinada a la financiación de la presente línea de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Vasca del año 2007 ha sido de 226.800,00€ y ha supuesto el pago a 48 solicitantes.

El impacto social ha sido enorme y ha coincidido, además, con un interés creciente del mundo académico y de toda la sociedad por el pasado reciente y la recuperación de la memoria histórica.

En cuanto a la utilidad, hay que decir que no se puede medir en este caso únicamente en términos económicos, ni siquiera en términos de rentabilidad social como cualquier otro servicio público o programa subvencional, ya que estamos hablando de una compensación por daños y sufrimientos infringidos por una dictadura, por lo que hay que concluir que su utilidad social ha sido y es máxima. El conocimiento del pasado y el reconocimiento de quienes lucharon por la libertad y la democracia es una cuestión de máxima utilidad social.

1.- Título

Ayudas para los programas de prevención, asistencia e integración social

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Estas ayudas están dirigidas a cubrir las necesidades y carencias de aquellos grupos o colectivos que sufren discriminación y marginación, así como de quienes padezcan déficits o disfunciones o situaciones de vulnerabilidad social

3.- Norma Reguladora

Orden de 28 de febrero de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se regulan las ayudas para los programas de prevención, asistencia, e integración social, previstas en el Decreto 133/2002, de 11 de junio, de realización de actividades en el área de los servicios sociales. (BOPV 14-03-07)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

En total se han subvencionado 156 programas de los 293 presentados.

Las entidades beneficiarias abarcan los siguientes sectores de población:

- | | |
|--------------------------------|--------------|
| ✓ INFANCIA Y FAMILIA: | 28 programas |
| ✓ DISCAPACITADOS Y ENFERMOS: | 44 programas |
| ✓ MARGINADOS: | 48 programas |
| ✓ MAYORES: | 5 programas |
| ✓ MUJER: | 26 programas |
| ✓ PROFESIONALES DE LOS SS.SS.: | 2 programas |
| ✓ POBLACIÓN GENERAL: | 3 programas |

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

La incidencia de los programas afecta en su mayoría a una parte de la población, que de no ser por ellos y otros similares llevados a cabo por ésta y otras instituciones, nadie llegaría a atender a estos grupos con un alto riesgo de marginación social.

1.- Título

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Estas ayudas están dirigidas a la realización de actividades y proyectos de recuperación de la memoria histórica.

3.- Norma Reguladora

Orden de 20 de septiembre de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades y proyectos de recuperación de la memoria histórica y se establecen las bases reguladoras de las mismas. (B.O.P.V. 10-10-2007)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

En total se han subvencionado 9 de los 15 programas presentados.
En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:
El objetivo principal de estos programas es la recuperación, conservación y difusión de la memoria democrática antifranquista y de los valores republicanos que la impulsaron, que no es sino una forma de fomentar estos valores, unánimemente compartidos en la sociedad vasca actual, de convivencia democrática, justicia e igualdad.

1.- Título

Ayudas para sufragar gastos de transporte universitario para estudiantes con discapacidad, en el curso académico 2006-2007

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Estas ayudas están dirigidas a sufragar los gastos de transporte a las y los estudiantes de los centros universitarios del País Vasco que tengan la condición legal de minusvalía y que debido a su discapacidad se vean en la imposibilidad de utilizar de manera autónoma los medios normalizados de transporte.

3.- Norma Reguladora

Orden de 14 de junio de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales y del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan y regulan las ayudas para sufragar gastos de transporte universitario para estudiantes con discapacidad, en el curso académico 2005-2006 (B.O.P.V. 15-09-2006)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

En total se han subvencionado 31 de las 36 solicitudes presentadas.
En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:
Estos programas están dirigidos a un colectivo que por sus diferentes condiciones personales o sociales se encuentra en situación de inferioridad o discriminación, convirtiéndose así en un instrumento fundamental para el cumplimiento de una de las prioridades de la Dirección de Bienestar Social como es la abogar por la igualdad de oportunidades y el derecho a la enseñanza universitaria, la integración y la normalización de toda la ciudadanía, de forma que responda realmente a los principios de igualdad y universalidad.

1.- Título

Ayudas para las iniciativas sociales de carácter experimental que aporten soluciones innovadoras

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas a las iniciativas sociales de carácter experimental que aporten soluciones innovadoras en los servicios sociales

3.- Norma Reguladora

ORDEN de 7 de marzo de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan para el año 2007 las ayudas para las iniciativas sociales de carácter experimental que aporten soluciones innovadoras, previstas en el Decreto 133/2002, de 11 de junio, de realización de actividades en el área de los servicios sociales. (B.O.P.V. 14-03-07).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Sobre un total de 103 solicitudes han sido 59 las concedidas para llevar a cabo iniciativas sociales de carácter experimental.

Los proyectos beneficiarios abarcan los siguientes sectores de población:

- | | |
|------------------------------|--------------|
| ✓ INFANCIA Y FAMILIA: | 7 programas |
| ✓ DISCAPACITADOS Y ENFERMOS: | 17 programas |
| ✓ MARGINADOS: | 16 programas |
| ✓ MAYORES: | 4 programas |
| ✓ MUJER: | 4 programas |
| ✓ POBLACIÓN GENERAL: | 4 programas |
| ✓ OTROS: | 7 programas |

1.- Título

Ayudas a entidades que desarrollan actividades dirigidas a los colectivos de gays, lesbianas y transexuales

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Estas ayudas están dirigidas a subvencionar aquellas actividades realizadas u organizadas por entidades que favorecen la libertad e igualdad efectiva de gays, lesbianas y transexuales, contribuyendo al ejercicio pleno de toda persona a desarrollar libremente su personalidad en los planos afectivos, sexual y de identidad de género.

3.- Norma Reguladora

Orden de 28 de febrero de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se regula la concesión de ayudas a entidades que desarrollan actividades dirigidas a los colectivos de gays, lesbianas y transexuales.(B.O.P.V. 14-03-2007)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

El presupuesto fue ejecutado en su totalidad y fueron subvencionados 6 programas de los 9 presentados.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

Estos programas están dirigidos a aquellos colectivos que por su opción afectivo-sexual han sufrido una discriminación activa en todos los ámbitos sociales. Constituye un objetivo de nuestra Dirección trabajar a favor de la sensibilización social y el apoyo a las personas gays, lesbianas y transexuales, así como a las asociaciones que representan a estos colectivos.

1.- Título

Ayudas para la organización de jornadas, congresos y eventos similares

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Estas ayudas están dirigidas a subvencionar la celebración de jornadas, congresos y eventos similares orientados al intercambio de información y experiencias en el ámbito de los servicios sociales.

3.- Norma Reguladora

Orden de 28 de febrero de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan para el año 2007 las ayudas para la organización de jornadas, congresos y eventos similares, previstas en el Decreto 133/2002, de 11 de junio, de realización de actividades en el área de los servicios sociales.(B.O.P.V. 14-03-2007)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Se han presentado 102 programas: 45 han sido concedidos y 52 denegados.

Los proyectos beneficiarios abarcan los siguientes sectores de población:

INFANCIA Y FAMILIA:	2 programas
DISCAPACITADOS Y ENFERMOS:	15 programas
MARGINADOS:	4 programas
MAYORES:	1 programa
MUJER:	2 programas
PROFESIONALES DE	
SERVICIOS SOCIALES:	13 programas
POBLACION EN GENERAL	8 programas

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

Estos programas están dirigidos a ciertos colectivos y grupos sociales que por diferentes condiciones personales o sociales se encuentran en situación de inferioridad o discriminación, convirtiéndose así en un instrumento fundamental para el cumplimiento de una de las prioridades de la Dirección de Bienestar Social como es la promoción de actuaciones de prevención, inserción y participación social.

1.- Título

Ayudas para el funcionamiento de las entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de ámbito supraterritorial

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de estas ayudas consiste en cubrir los gastos de personal y mantenimiento de las entidades que realicen actuaciones en el área de los servicios sociales y tengan un ámbito supraterritorial, entendiéndose por tales aquellas cuya aplicación no sea exclusivamente local.

3.- Norma Reguladora

Orden de 28 de febrero de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se regulan las ayudas para el funcionamiento de entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de ámbito supraterritorial, prevista en el Decreto 133/2002, de 11 de junio, de realización de actividades en el área de los servicios sociales.(BOPV 14-03-07)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

En total se han subvencionado 90 entidades de las 110 solicitantes.

Las entidades beneficiarias abarcan los siguientes sectores de población:

✓ INFANCIA Y FAMILIA:	15 entidades
✓ DISCAPACITADOS Y ENFERMOS:	42 entidades
✓ MARGINADOS:	16 entidades
✓ MAYORES:	9 entidades
✓ MUJER:	4 entidades
✓ POBLACION GENERAL:	4 entidades

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos decir que el trabajo desarrollado por estas entidades está dirigida en gran parte a un segmento de la población, que de no ser por ellas nos encontraríamos con déficits en cuanto a la atención hacia ciertos colectivos socialmente marginados o fácilmente vulnerables desde el punto de vista social.

1.- Título

AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS

3.- Norma Reguladora

Orden del Consejero por la que se convocan ayudas económicas para la creación y mantenimiento de equipos técnicos de prevención comunitaria de las drogodependencias.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

40 ENTIDADES LOCALES:

- 4 ayuntamientos/Diputación de Alava
- 16 ayuntamientos/mancomunidades Gipuzkoa
- 20 ayuntamientos/mancomunidades Bizkaia

1.- Título

AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS, ADSCRITOS A LOS PLANES LOCALES DE DROGODEPENDENCIAS APROBADOS O EN FASE DE ELABORACIÓN

2.- Norma Reguladora

Orden del Consejero por la que se convocan ayudas económicas para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las drogodependencias.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS, ADSCRITOS A LOS PLANES LOCALES DE DROGODEPENDENCIAS.

4. Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

329 Programas:

- Programas de prevención comunitaria/universal: se acogen 51 entidades locales y se subvencionan 173 programas.
- Programas de prevención selectiva: se acogen 44 entidades locales y se subvencionan 66 programas de prevención selectiva
- Programas de prevención indicada: se acogen 15 entidades locales y se subvencionan 22 programas de reducción de daños o prevención indicada.

1.- Título

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS EN EL MARCO DEL OBSERVATORIO DE DROGODEPENDENCIAS

2.- Norma Reguladora

Orden del Consejero por la que se convocan ayudas económicas para la realización de estudios e investigaciones en materia de drogodependencias en el marco del Observatorio Vasco de Drogodependencias.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS EN EL MARCO DEL OBSERVATORIO VASCO DE DROGODEPENDENCIAS.

4. Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

- Se han concedido ayudas a 6 investigaciones

1.- Título

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS

2.- Norma Reguladora

Orden del Consejero por la que se convocan ayudas económicas para la realización de programas de prevención y reducción de riesgos y daños.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS

4. Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

- Programas de prevención universal de las drogodependencias: se acogen 13 entidades sociales y se subvencionan 19 programas de prevención universal.
- Programas de prevención selectiva: se acogen 12 entidades sociales y se subvencionan 21 programas de prevención selectiva.
- Programas de reducción de riesgos y daños y prevención indicada: se acogen 16 entidades sociales y se subvencionan 5 programas de reducción de daños/prevención determinada e indicada.

1.- Título

SISTEMA DE PROTECCIÓN OFICIAL A LA VIVIENDA

2.- Norma Reguladora

La programación de la política oficial de vivienda del año 2007 se encuentra contenida en el Plan Director de Vivienda 2006-2009, en vigor.

La normativa de aplicación ha sido:

- Decreto 315/2002, de 30 de diciembre, sobre régimen de viviendas de VPO y medidas financieras en materia de vivienda y suelo. (BOPV nº 249, 31 de diciembre de 2002)
 - Corrección de errores del Decreto 315/2002, de 30 de diciembre, sobre régimen de viviendas de protección oficial y medidas financieras en materia de vivienda y suelo (BOPV nº 65, 1 de abril de 2003)
 - Decreto 290/2003, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Decreto sobre régimen de viviendas de protección oficial y medidas financieras en materia de vivienda y suelo.(BOPV nº 239, 5 de diciembre de 2003)
 - Decreto 10/2005, de 18 de enero, de segunda modificación del Decreto sobre régimen de viviendas de protección oficial y medidas financieras en materia de vivienda y suelo.(BOPV nº 16, 25 de enero de 2005)
 - Decreto 111/2005, de 17 de mayo, de tercera modificación del Decreto sobre régimen de viviendas de protección oficial y medidas financieras en materia de vivienda y suelo. (BOPV nº 94, 20 de mayo de 2005)
 - Decreto 107/2006, de 23 de mayo, de cuarta modificación del Decreto sobre régimen de viviendas de protección oficial y medidas financieras en materia de vivienda y suelo. (BOPV nº 101, 30 de mayo de 2006)
 - Decreto 265/2006, de 26 de diciembre, de quinta modificación del Decreto sobre régimen de viviendas de protección oficial y medidas financieras en materia de vivienda y suelo. (BOPV nº 4, 5 de enero de 2007)

Medidas financieras para la compra de VPO y Vivienda Libre Usada

- Orden 29 de diciembre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales de medidas financieras para compra de vivienda. (BOPV nº 18, del 25 de enero de 2007) (en 2006 de aplicación la normativa derogada por esta Orden).

Fomento del Alquiler

Ayudas para la promoción VPO y fomento del Alquiler

- Orden de 30 de diciembre de 2002, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre ayudas a la promoción de vivienda de protección oficial y medidas de fomento al alquiler. (BOPV nº 249, de 31 de diciembre de 2002)

Programa de Vivienda Vacía Bizigune

- Decreto 316/2002, de 30 de diciembre, por el que se promueve e impulsa el "Programa de Vivienda Vacía", se establece su régimen jurídico y se encomienda su gestión a la Sociedad Pública "Vivienda y Suelo de Euskadi S.A./ Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A." (Visesa). (BOPV nº 249, de 31 de diciembre de 2002)

- Orden de 22 de Abril de 2003, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre condiciones de cesión y procedimiento de adjudicación del "Programa Vivienda Vacía" (BOPV Nº 96, de 19 de mayo de 2003)
- Orden de 26 de noviembre de 2004, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, de modificación de la Orden sobre condiciones y procedimiento de adjudicación del «Programa de Vivienda Vacía» (BOPV nº239, de 16 de diciembre de 2004)

Rehabilitación de Vivienda

- Orden de 29 de diciembre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas financieras para rehabilitación de vivienda.(BOPV nº 18, de 25 de enero de 2007)
- Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado. (BOPV nº 249, de 31 de diciembre de 2002)
 - Corrección de Errores del Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado. (BOPV nº 69, de 7 de abril de 2003)

Convenios de colaboración con las Entidades Financieras

- Convenio de colaboración financiera con los establecimientos de crédito sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el año 2005. Prorrogado en 2007.

Tipos de Interés para préstamos cualificados

- Decreto 250/2004, de 14 de diciembre, por el que se establece el tipo de interés de los préstamos cualificados otorgados por las entidades de crédito en materia de vivienda y suelo.(BOPV nº 247, del 28 de diciembre de 2004)

Medidas financieras referente a la adquisición onerosa de suelo para formación de patrimonios públicos con destino a VPO

- ORDEN 29 de diciembre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas financieras en materia de suelo referente a la adquisición onerosa de suelo para formación de patrimonios públicos de suelo con destino preferente a la promoción de vivienda de protección oficial de régimen general y de régimen especial. (BOPV nº 18, de 25 de enero de 2007)

Ayudas Financieras para suelo y urbanización dirigidas a Promotoras

- Orden de 30 de diciembre de 2002, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas financieras en materia de suelo y urbanización. (BOPV nº 249, de 31 de diciembre de 2002)

Publicidad de créditos disponibles para actuaciones protegibles vivienda y suelo:

- Orden de 15 de marzo de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se da publicidad a los importes de los créditos consignados para la financiación de ayudas de diversas actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo 2007 (BOPV nº 61, de 27 de marzo de 2007).
- Orden de 27 de diciembre de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se da publicidad a las modificaciones de importes de determinados créditos consignados para la financiación de para actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo 2007 (BOPV nº 249, de 28 de diciembre de 2007).

3.- Descripción del Programa Subvencional

Sistema de protección oficial a la vivienda, en su modalidad de ayudas, para el desarrollo de las actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo.

El sistema se basa en la concesión de préstamos por parte de las entidades financieras operantes en la CAE (en el marco del convenio financiero entre la administración y las entidades de crédito), sobre el que se articula un sistema de subvenciones directas y de subsidiación de puntos de interés de los préstamos, en los determinados y tasados supuestos de protección establecidos normativamente.

Las actuaciones protegidas se concentran, en el caso de los subsidios de interés, **exclusivamente en la compra y urbanización de suelo con destino a la vivienda protegida y en la promoción de viviendas en alquiler.**

En el caso de las subvenciones a fondo perdido, a estas dos líneas anteriores de suelo y alquiler se añade la rehabilitación de viviendas y edificios y la compra de viviendas libres usadas.

Las modalidades de ayuda se establecen en función de la tipología de actuaciones, y con un sistema de discriminaciones progresivas según niveles de renta de los beneficiarios e intensidad territorial relativa.

Fuera de este sistema general se gestiona el programa Bizigune para la movilización de viviendas vacías.

4.- Resultados alcanzados y utilidad e impacto social

- ρ El balance general de las ayudas concedidas en 2007 refleja un **considerable aumento en el importe global de los préstamos aprobados** respecto a 2006 y también respecto al periodo 2002-2005. Este incremento pone de manifiesto el importante esfuerzo realizado por el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales a través de los diferentes programas de ayudas para mejorar la situación de la población vasca respecto a sus necesidades de vivienda.
- ρ El **importe total de los préstamos aprobados alcanza los 433,1 millones de euros en 2007¹**, cifra que representa un incremento del 27,3% respecto a 2006 y de un 67,5% en relación con la media del periodo 2002-2005. Igualmente, también se eleva el número de préstamos aprobados hasta un total de 2.071 en 2007 (frente a aproximadamente 1.600 en los años anteriores).
- ρ El aumento en el importe de los préstamos aprobados se debe, sobre todo, al incremento del número de operaciones destinadas a financiar la adquisición de VPO; casi 80 millones en 2007 frente a poco más de 21 en 2006 (y una media de 4 millones entre 2002 y 2005).
- ρ Además, también se registra un aumento de la financiación concedida a la promoción de viviendas de protección pública, especialmente VPO. En concreto, en 2007 se dedican a esta partida 300 millones de euros frente a 275 millones en 2006 (y 229 millones de media entre 2002 y 2005).

¹ Sin considerar subrogaciones de préstamos a promotores por valor de 10,3 millones de euros.

p Por otra parte, en el ejercicio 2007 se aprueban nuevas subvenciones por importe de **13,4 millones de euros que afectan a 13.354 viviendas**². La mayor parte de este importe se dirige a ayudas a la rehabilitación de vivienda (casi 13,3 millones de euros), línea en la que se produce una ligera reducción respecto a 2006, pero que continúa en niveles claramente superiores a los del periodo 2002-2005 (10,5 millones de media en ese periodo).

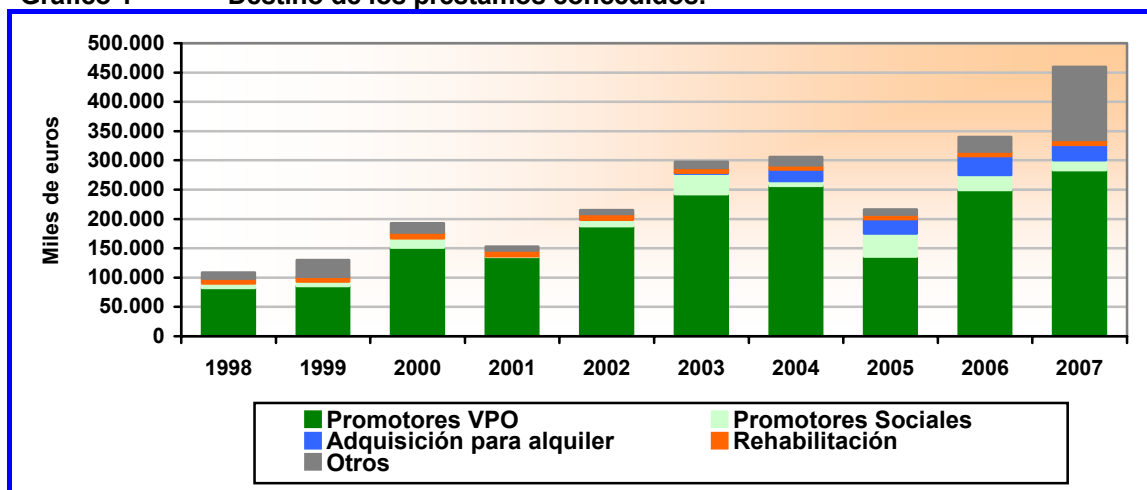
Cuadro 1 Cuadro resumen de ayudas concedidas*. 2007.

	Media 2002-2005		2006		2007		
	Nº	m. €	Nº	m. €	Nº	m. €	%
PRESTAMOS							
Promotores	202	229.059	40	275.045	51	300.147	69,3
Rehabilitación	1.333	8.088	1.186	7.846	1.027	8.360	1,9
Adquisición Sociales	0	0	21	724	0	0	0,0
Adquisición VPO	63	4.005	295	21.198	908	79.846	18,4
Adquirentes usadas	10	533	24	1.654	69	6.001	1,4
Adquisición para alquiler	8	11.468	19	32.106	15	26.535	6,1
Suelo y urbanización	1	4.014	--	--	--	--	--
General (Suelo)	1	1.471	2	1.670	1	12.200	2,8
Total Préstamos	1.617	258.637	1.589	340.243	2.071	433.089	100,0
SUBVENCIONES*							
Adquirentes	1.251	6.522	31	175	11	61	0,5
Rehabilitación	12.430	10.578	13.905	14.117	11.798	13.293	99,5
Total Subvenciones	13.680	17.113	13.936	15.361	11.809	13.354	100,0

* No se incluyen las ayudas del Programa Bizigune para la movilización de vivienda vacía.

Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

Gráfico 1 Destino de los préstamos concedidos.



Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

² Estas cifras no incluyen las ayudas del Programa Bizigune para la movilización de vivienda vacía, cuya actividad queda recogida más adelante. Tampoco se incluyen modificaciones de ayudas de años previos por un importe adicional neto de 0,8 millones de euros.

- ρ En 2007 se registra un sustancial aumento del importe de los préstamos a la promoción de VPO (hasta 283,5 millones de euros, un 13,8% más que en 2006), de forma que esta partida representa un 94,5% del total de la financiación aprobada para la promoción. Por otro lado, la cuantía de los préstamos para promoción de vivienda social se sitúa en 16,6 millones de euros, por debajo de las cifras de años previos.

Cuadro 2 Préstamos a la promoción de vivienda protegida. 2007.

	Media 2002-2005		2006		2007		
	Nº	m. €	Nº	m. €	Nº	m. €	%
Total promoción	202	229.059	40	275.045	51	300.147	100,0
Promotores VPO	174	205.780	36	249.184	47	283.555	94,5
Promotores Sociales	28	23.279	4	25.861	4	16.592	5,5

Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

- ρ El importe de los préstamos a la rehabilitación, por su parte, se eleva hasta cerca de 8,4 millones de euros (algo por encima de los 7,8 millones de 2005 y los 8,1 millones del periodo 2002-2005). La mayor parte de esta cuantía se destina a actuaciones de rehabilitación aislada (7,1 millones, un 84,7% del total), y se asigna un importe inferior a la rehabilitación integrada (1,3 millones, un 15,3% del total).

Cuadro 3 Préstamos a la rehabilitación de vivienda. 2007.

	Media 2002-2005		2006		2007		
	Nº	m. €	Nº	m. €	Nº	m. €	%
Total rehabilitación	1.333	8.088	1.186	7.846	1.027	8.360	100,0
Rehabilit. Aislada	1.161	6.664	1.042	6.448	895	7.078	84,7
Rehabilit. Integrada	172	1.424	144	1.398	132	1.282	15,3

Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

- ρ Además, **en 2007 el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales aprueba subvenciones por valor de 13,3 millones de euros** para la rehabilitación de casi 11.800 viviendas.
- ρ El importe de las subvenciones es algo inferior al concedido en 2006 (14,1 millones de euros), si bien hay que destacar que se sitúa claramente por encima de la media del periodo 2002-2005 (10,6 millones).
- ρ La mayor parte del volumen de las ayudas se destina a operaciones de rehabilitación aislada (10,7 millones, un 80,9%), de modo que la asignación a las operaciones de rehabilitación integrada se sitúa en un importe inferior, aunque también significativo (2,5 millones, un 19,1% del total).

Cuadro 4 Subvenciones a la rehabilitación de vivienda. 2007.

	Media 2002-2005		2006		2007		
	Nº	m. €	Nº	m. €	Nº	m. €	%
Total rehabilitación	12.430	10.578	13.905	14.117	11.798	13.293	100,0
Rehabilit. Aislada	10.909	7.707	12.403	10.616	10.845	10.760	80,9
Rehabilit. Integrada	1.521	2.871	1.502	3.501	953	2.533	19,1

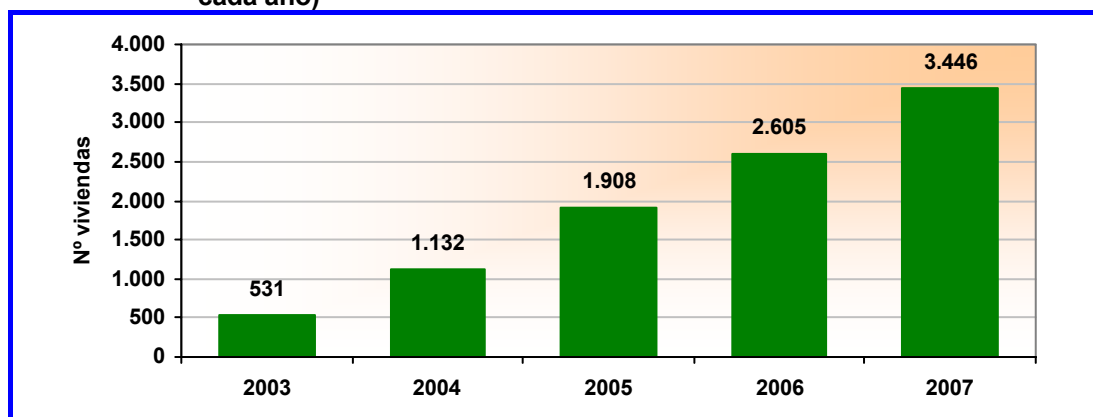
Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

- ρ Para concluir este apartado hay que mencionar que en 2007 se aprueba una operación de préstamo por valor de 12,2 millones de euros para la adquisición y urbanización de suelo para vivienda de protección pública.
- ρ Asimismo, en 2007 no se han generado ayudas en los programas vigentes de patrimonios municipales de suelo.

Programa Bizigune:

- ρ **Al cierre de 2007 Bizigune cuenta con un total de 3.446 viviendas libres usadas para su arrendamiento protegido.** Esta cifra representa un incremento de 841 viviendas respecto a 2006, esto es, un 32,3% más que entonces, con lo que se consolida el veloz ritmo de crecimiento del parque de Bizigune.
- ρ La gran mayoría de las viviendas captadas por Bizigune ya se encuentran ocupadas por personas que han resuelto así su necesidad de vivienda (3.113, un 90,3% del total), mientras que el resto serán adjudicadas en breve plazo.

Gráfico 2 Evolución del parque de vivienda de Bizigune (datos a 31 de diciembre de cada año)



Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

- ρ Los datos también muestran que en 2007 Bizigune mantiene un volumen de actividad muy elevado. Así, por ejemplo, a lo largo de 2007 se atienden 5.689 llamadas de propietarios potencialmente interesados y, lo que es más importante, se firman 850 nuevos contratos con propietarios, el dato anual más elevado desde la puesta en marcha de la sociedad.

- ρ Adicionalmente, en 2007 Bizigune firma dos nuevos convenios con Ayuntamientos de la CAPV, de modo que ya son un total de 24 los Ayuntamientos que colaboran más estrechamente con Bizigune.
- ρ Igualmente, se ha de subrayar que en 2007, y gracias a Bizigune, se han rehabilitado 173 viviendas (la cifra más alta desde 2003), de modo que ya son un total de 564 las viviendas rehabilitadas debido a la actividad de la sociedad. En este sentido, hay que reseñar que Bizigune también está contribuyendo de forma importante a la renovación del parque de vivienda de la CAPV³.
- ρ Por otra parte, en lo que se refiere a la adjudicación de las viviendas, en 2007 se firman 1.082 contratos con inquilinos, cifra también récord desde el comienzo de la actividad de Bizigune. Así, desde 2003 hasta 2007 un total de 3.851 personas han tenido acceso a una vivienda gracias a la actividad de esta sociedad.

Cuadro 5 Evolución anual de los principales indicadores de actividad de Bizigune

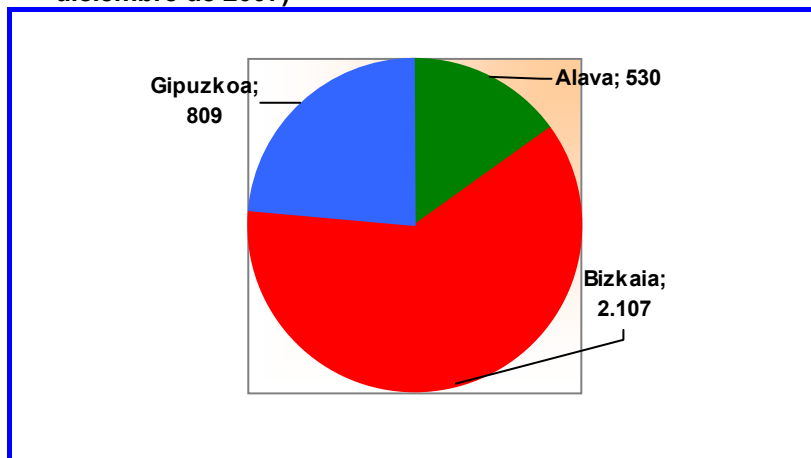
	2003	2004	2005	2006	2007	Total 03-07
Captación viviendas						
Nº llamadas propietarios	3.110	3.805	4.793	3.474	5.689	20.871
Contratos con propietarios	529	602	776	711	850	3.468
Nº viviendas rehabilitadas	103	102	79	107	173	564
Nº convenios Ayuntamientos	--	8	10	4	2	24
Adjudicación viviendas						
Contratos con inquilinos	155	718	889	1.007	1.082	3.851
Media renuncias/vivienda adjudicada	1,4	1,9	2,2	1,8	1,9	--

Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

- ρ La distribución de las viviendas por Territorios Históricos muestra que la mayor parte de las viviendas se localizan en Bizkaia (2.107 viviendas, un 61,1% del total). El número de viviendas de Gipuzkoa y Alava, por su parte, se sitúa en 809 y 530, respectivamente (un 23,5% y un 15,4%, cada cual). Este reparto es bastante acorde con la distribución de la población de los tres Territorios.

³ Este proceso se lleva a cabo además con un coste mínimo para el Gobierno Vasco, ya que Bizigune sólo asume el coste financiero del importe adelantado para realizar estas rehabilitaciones.

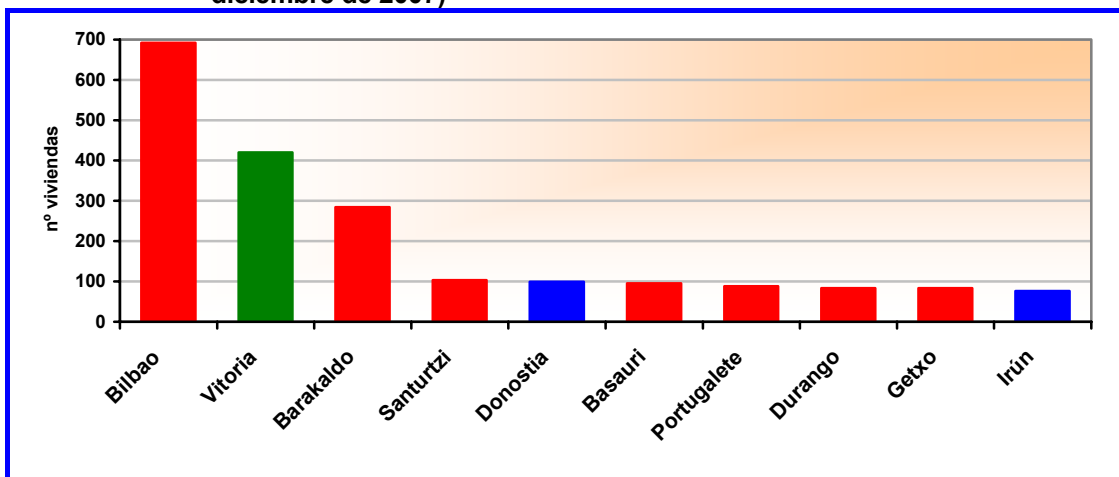
Gráfico 3 Parque de vivienda de Bizigune por Territorios Históricos (datos a 31 de diciembre de 2007)



Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

- ρ Coherentemente con lo anterior, los datos por municipios reflejan que 7 de los 10 municipios en los que Bizigune ha captado mayor número de viviendas se encuentran en Bizkaia. Así, Bilbao figura de forma destacada en primer lugar del ranking municipal con un total de 692 viviendas.
- ρ Vitoria parece en segundo lugar de esta clasificación con una cifra también significativa (420 viviendas), y a continuación se sitúan Barakaldo y Santurtzi (284 y 103 viviendas, respectivamente). Donostia, con una cifra de 99 viviendas, aparece en quinta posición.

Gráfico 4 Municipios con mayor parque de vivienda de Bizigune (datos a 31 de diciembre de 2007)



Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

1.- Título

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES LOCALES MENORES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO Y DE UTILIDAD PUBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCESIBILIDAD Y PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO URBANO Y LAS EDIFICACIONES.

2.- Norma Reguladora

- Ley 20/1997, de 4 de diciembre para la promoción de la accesibilidad.
- Decreto 68/2000 de 11 de abril, por el que se aprueban las Normas Técnicas sobre Condiciones de Accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación
- Orden de 2 de agosto de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales. BOPV –5 de septiembre de 2007 ORDEN, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Entidades Privadas sin ánimo de lucro y de utilidad pública para la elaboración de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora y la adquisición de equipamiento para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones, igualmente determina el plazo y lugar de presentación de esta solicitud de subvenciones.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objetivo estratégico del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales el fomento de las actuaciones de redacción de Planes de Accesibilidad y de Proyectos de rehabilitación que se realizan en la Comunidad Autónoma del País Vasco/Euskadi, con el fin de adecuar nuestro entorno a lo exigido en la Ley 20/1997 de 4 de diciembre, Ley para la promoción de la Accesibilidad

El Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales considera necesario establecer una línea de subvenciones a los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y a Entidades Privadas sin Animo de Lucro y de Utilidad Publica, de evidente finalidad social, destinadas a la elaboración de planes de accesibilidad, y a la ejecución de obras de mejora y la adquisición de equipamiento para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.

4.- RESULTADOS ALCANZADOS Y UTILIDAD E IMPACTO SOCIAL

- p En 2007 el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales aprueba subvenciones por valor de 3,5 millones de euros para la realización de 165 proyectos para la mejora de accesibilidad por parte de Ayuntamientos y entidades privadas sin ánimo de lucro⁴.

⁴ Esta dotación de ayudas se repartirá en los ejercicios de 2007 y 2008

- ρ El volumen de ayudas destinado en 2007 a esta línea de actuación se sitúa por encima de la cuantía de 2006 (2,8 millones de euros), y también por encima de la media de ayudas del periodo 2002-2005 (2,7 millones).
- ρ En 2007 se destinan casi 3,2 millones de euros a 86 Ayuntamientos y Entidades Locales para financiar la ejecución de 123 obras y de 29 planes de accesibilidad. Asimismo, se aprueban ayudas por importe de 300.000 euros para la ejecución de 13 obras de accesibilidad por parte de 11 entidades privadas sin ánimo de lucro.

Cuadro 6 Subvenciones concedidas para la mejora de la accesibilidad. 2007.

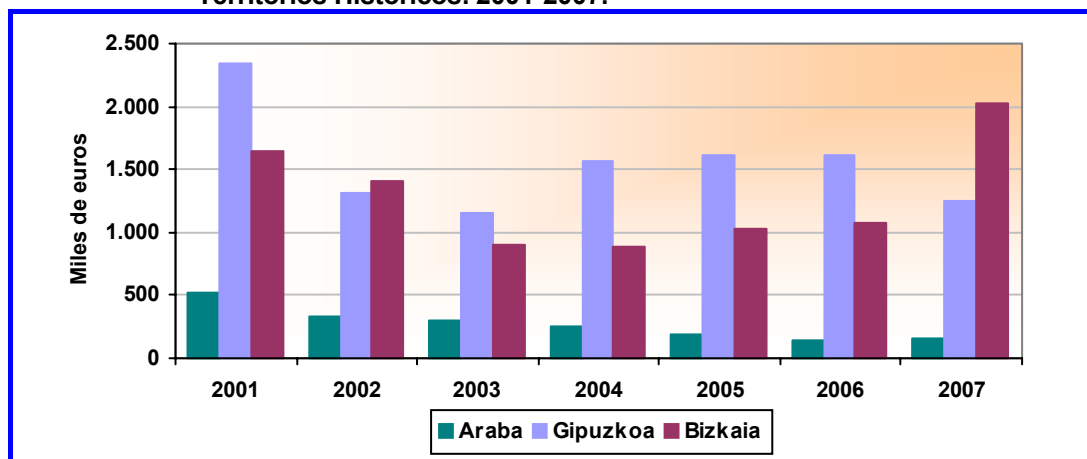
	Media 2002-2005		2006*		2007*		
	Nº	m. €	Nº	m. €	Nº	m. €	%
Planes	19	268	21	245	29	316	10,2
Obras	153	2.467	149	2.584	136	3.164	89,8
Total	172	2.735	170	2.829	165	3.480	100,0

* Subvenciones aprobadas en 2007 para el periodo 2007-2008.

Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

- ρ En el conjunto del periodo 2001-2007 el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales ha destinado un total de cerca de 21,8 millones de euros al fomento de la accesibilidad. El detalle por Territorios refleja que los municipios de Gipuzkoa han captado un mayor volumen de ayudas (10,8 millones, un 49,8% del total), que los de Bizkaia y Araba (9 millones y 1,9 millones, respectivamente).

Gráfico 5 Evolución de las subvenciones para la mejora de la accesibilidad por Territorios Históricos. 2001-2007.



Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

1.- Título

PROMOCION DE LA IMPLANTACIÓN Y DE LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL DE LA CAE, PROGRAMA ERAIKAL

2.- Norma Reguladora

Orden de 2 de agosto de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales. BOPV 5 de septiembre de 2007

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Eraikal se establece como un instrumento que debe servir para ayudar a transformar el sector de la edificación residencial en la CAPV y convertirlo en un sector sólido, competitivo y eficiente, a través de la implantación en sus empresas de prácticas de gestión orientadas a la mejora continua, necesarias para proporcionar a los ciudadanos viviendas realizadas bajo procesos de trabajo seguros, de calidad y respetuosos con el medio ambiente, de acuerdo a sus necesidades y a las de la sociedad en general.

Es objeto del programa es la regulación de las ayudas económicas a conceder por la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco destinadas a la promoción de la implantación y de la mejora de sistemas de gestión de la calidad en las empresas del sector de la edificación residencial radicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Dado que la mejora continua es un ingrediente básico pero no suficiente para la competitividad, Eraikal promueve también la innovación en el sector de la edificación residencial de la CAPV, de forma que se garantice no solo el presente sino el futuro de este sector.

4.- Resultados alcanzados y utilidad e impacto social

- ρ Hasta diciembre de 2007, **un total de 489 empresas del sector han tomado parte en las distintas convocatorias de Eraikal** para su certificación en sistemas de calidad (ISO 9000), sistemas medioambientales (ISO 14001) y sistemas de prevención de riesgos laborales (UNE 81900 Ex y OHSAS 18001).
- ρ Cabe destacar que **en 2007 se eleva la participación en el programa**, lo que consolida a Eraikal como una referencia fundamental de la calidad para el sector. En concreto, **en la convocatoria de Eraikal 8 un total de 105 nuevos proyectos** se suman a la implantación de procesos de calidad y normas medioambientales.
- ρ La convocatoria de Eraikal 8 ha promovido un gran número de proyectos de implantación de la norma UNE 150301 Gestión Ambiental del proceso de Diseño y Desarrollo – Ecodiseño, lo que unido a la elevada participación en otros proyectos de calidad y medioambientales “más tradicionales”, ha provocado el mencionado aumento de la participación.

Cuadro 7 Empresas participantes en el programa Eraikal (ISO 9000, ISO 14000 y UNE 81900 Ex/OHSAS 18001)*

	Eraikal 1	Eraikal 2	Eraikal 3	Eraikal 4	Eraikal 5	Eraikal 6	Eraikal 6-P	Eraikal 8
Alava	33	0	20	24	13	17	11	22
Bizkaia	15	14	24	32	32	31	25	60
Gipuzkoa	17	9	14	22	13	18	13	23
Total CAPV	65	23	58	78	58	66	49	105

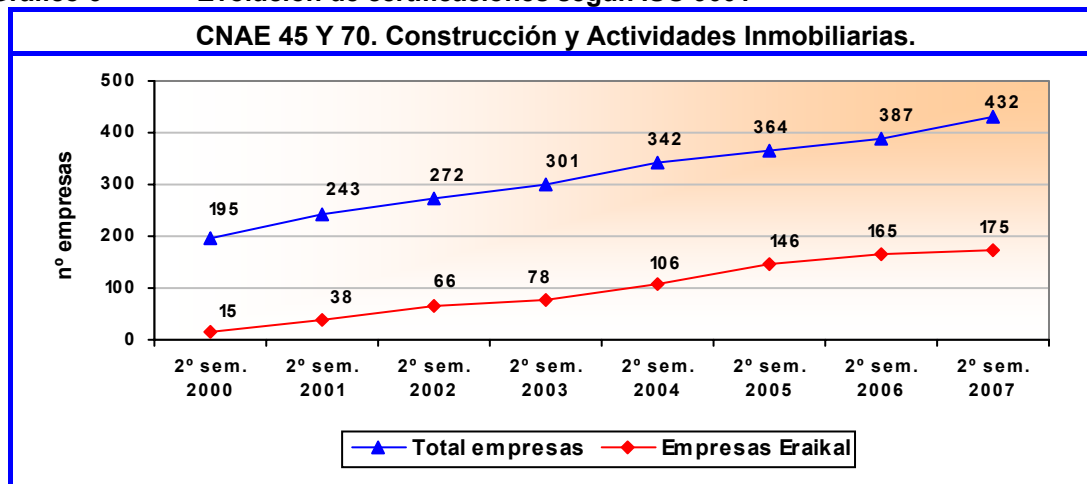
* No se incluye participación en Modelo K-21.

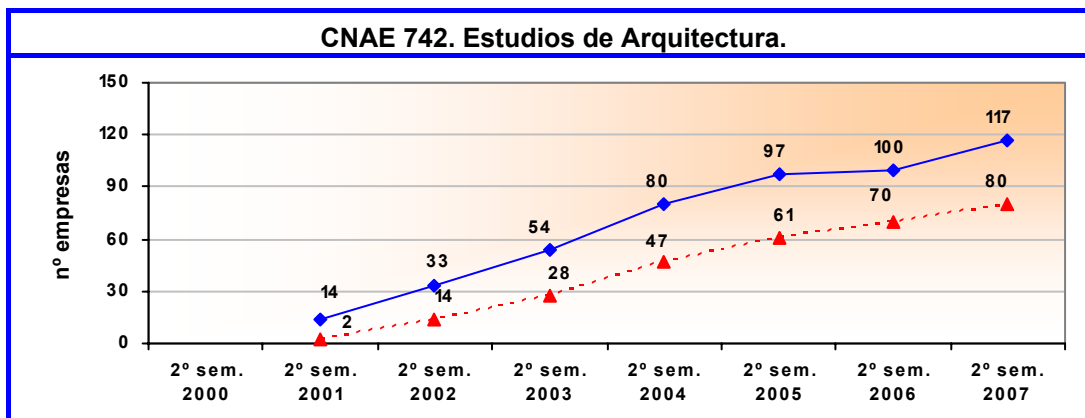
Fuente: Mapa de Situación de las empresas de Construcción del País Vasco. Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales

ρ Los resultados más inmediatos del programa Eraikal se ponen de reflejo a través del número de empresas certificadas en las distintas normas de calidad. Comenzando por la norma **ISO 9001** hay que destacar que:

1. en 2007 son **10 las nuevas empresas constructoras e inmobiliarias que obtienen su certificación**, de forma se alcanza un total de 175 empresas certificadas hasta el momento con el apoyo del Programa Eraikal (un 40,5% del total de certificaciones de este sector);
2. **10 estudios de arquitectura obtienen el certificado ISO 9001 en 2007**, de forma que desde el lanzamiento de la primera convocatoria ya son un total de 80 las empresas certificadas gracias a Eraikal (un 68,3% de las empresas certificadas de este sector).

Gráfico 6 Evolución de certificaciones según ISO 9001

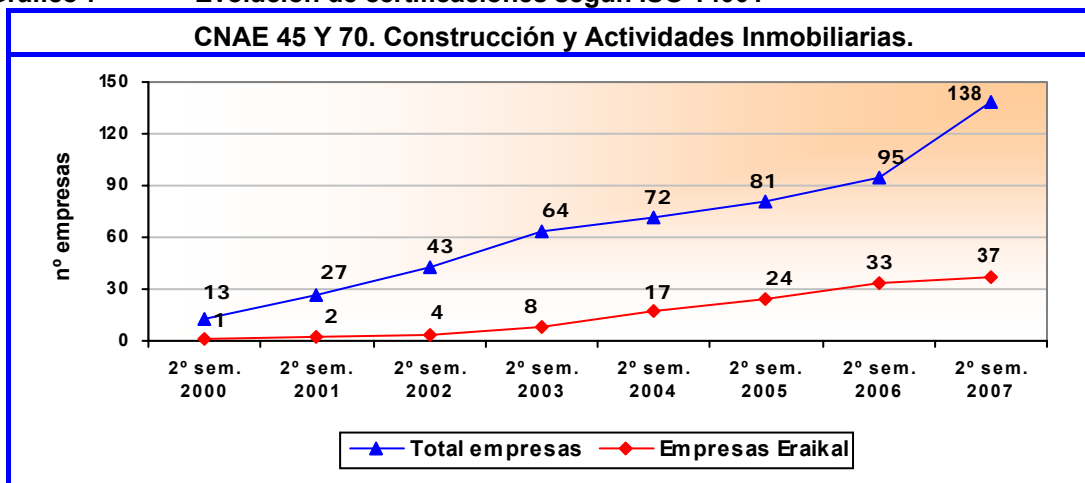




Fuente: Mapa de Situación de las empresas de Construcción del P.V.. Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales.

- ρ El número de certificaciones en gestión medioambiental según la norma ISO 14001 evoluciona menos rápidamente. En 2007 son 4 las empresas que obtienen su certificado gracias a Eraikal, con lo que la cifra total de empresas certificadas en este Programa se sitúa en 37 (un 26,8% del total).

Gráfico 7 Evolución de certificaciones según ISO 14001



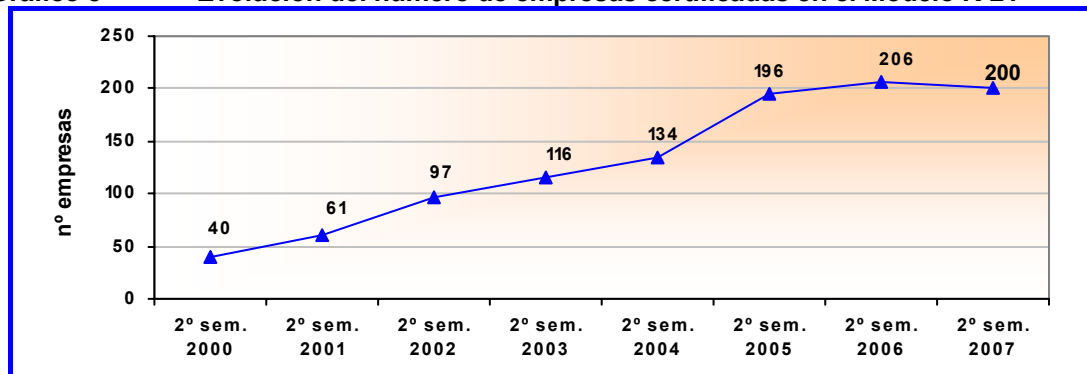
Fuente: Mapa de Situación de las empresas de Construcción del P.V.. Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales.

- ρ Por otra parte, hay que señalar que 20 empresas han finalizado proyectos relacionados con la implantación del **modelo EFQM** dentro del Programa Eraikal (otras 10 tienen proyectos en marcha), y que INSTAGI (la Asociación Empresarial de Instaladores y Mantenedores de Guipúzcoa) ha obtenido el Diploma de Compromiso de Euskalit.
- ρ Eraikal también tiene un considerable impacto en la certificación de sistemas de **gestión de prevención de riesgos laborales** (según la norma OHSAS 18001). En 2007 se certifican 5 nuevas empresas, lo que hace un total de 17 empresas desde 2004 (un 37% del total de empresas certificadas).
- ρ Asimismo, hay que hacer mención a la **buena acogida de la implantación de la norma UNE 150301 de Ecodiseño en la nueva convocatoria Eraikal-8**. Así, se han presentado 22 proyectos, como proyectos únicos o como proyectos de integración de sistemas.
- ρ Una cuestión siempre relevante en el fomento de la calidad consiste en el **impulso de la participación de las microempresas**. En consecuencia, desde la iniciativa Eraikal se colabora estrechamente con varias asociaciones de gremios que forman parte de la ADC

(Asociación para el Desarrollo de la Calidad Empresarial) para el desarrollo de líneas de apoyo específicas dirigidas a este colectivo.

- Una de las iniciativas fundamentales en este ámbito consiste en la promoción la implantación del **modelo para micropymes “K-21”**. Su ámbito de participación, inicialmente restringido a Gipuzkoa, se ha ampliado paulatinamente también a empresas de Bizkaia. Como resultado de la positiva acogida del programa, al finalizar 2007 un total de 200 empresas se encuentran certificadas en este sistema y 11 empresas más han adecuado y ampliado sus sistemas de calidad a la norma ISO 9001.

Gráfico 8 Evolución del número de empresas certificadas en el Modelo K-21*



* Total empresas Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3. Téngase en cuenta que 11 empresas han renunciado ya que han adecuado-ampliado su sistema de calidad a la norma ISO 9001.

Fuente: Mapa de Situación de empresas de Construcción del P.V.. Dic. 2005 Dpto. de Vivienda y A. Sociales.

- Finalmente, se ha de recoger que en agosto de 2007 se ha puesto en marcha la nueva convocatoria del programa, **Eraikal-9**. Esta convocatoria, que cuenta con un presupuesto inicial de 1.350.000 €, ha tenido una recepción muy positiva, y ya se han aprobado aproximadamente 140 proyectos/empresas (algunas de ellas en temas novedosos y de gran interés para el sector).

1.- Título

SUBVENCIÓN: AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO URBANIZADO Y EDIFICADO EN ÁREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRADA O EN ÁREAS RESIDENCIALES DEGRADADAS

2.- Norma Reguladora

Decreto 317/2002, de 30 de diciembre de 2002, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado y Ordenes de 2 y 3 de mayo de 2007, por las que se regula la concesión de subvenciones para la rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado en ARIS y áreas residenciales degradadas y se regula su convocatoria en 2007(respectivamente). (BOPV Nº 88 de 9 de mayo de 2007).

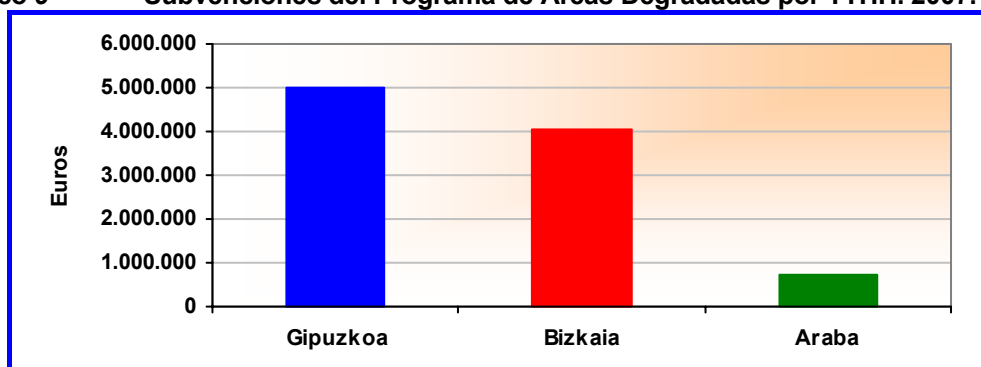
3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Intervenciones urbanísticas de renovación urbana en áreas de rehabilitación integrada y en áreas urbanas degradadas.

4.- Resultados alcanzados y utilidad e impacto social

- ρ A través de Orden de 2 de mayo de 2007 el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales regula la concesión de subvenciones para la rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado en Areas de Rehabilitación Integrada o en Areas Residenciales Degradadas.
- ρ De acuerdo con esta convocatoria **el Departamento aprueba ayudas por un valor de algo más de 9,7 millones de euros para obras de edificación y urbanización de zonas degradadas** (estas ayudas tienen carácter plurianual y se reparten en el periodo 2007-2009).
- ρ El mayor volumen de ayudas se dirige a municipios de Gipuzkoa (casi 5 millones de euros, un 51,1% del total), donde destacan las ayudas concedidas a los Ayuntamientos de Pasaia (2 millones de euros) y de Ordizia (casi 1,8 millones).
- ρ Otra parte importante de las ayudas se dirige a poblaciones de Bizkaia (algo más de 4 millones, un 41,3% del total), y en este caso sobresalen las ayudas concedidas a Surbisa/Bilbao (1,2 millones), y también a Orduña, Balmaseda y Sestao (entre 0,5 y 0,8 millones).
- ρ Por su parte, Alava capta un total de algo más de 0,7 millones (un 7,6% del total), y la totalidad de este importe se dirige al Ayuntamiento de Salvatierra.

Gráfico 9 Subvenciones del Programa de Areas Degradadas por TTHH. 2007.



Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

- ρ En cuanto al fin de las ayudas aprobadas, la parte más sustancial se emplea en obras de urbanización (5,7 millones) y obras de edificación (3,5 millones) de estos municipios, y otra pequeña parte se dedica a la elaboración de estudios y planes de rehabilitación y la redacción de proyectos de urbanización (algo menos de 0,5 millones).

Cuadro 8 Subvenciones concedidas para la rehabilitación del Patrimonio en Areas Degradadas. 2007*.

				(euros)
Concepto	2007	2008	2009	Total
Redacción Estudios y Planes Rehabilit.	26.003	91.231	12.780	130.014
Redacción Proyectos Urbanización	67.373	269.494	0	336.867
Obras de Edificación	707.057	1.462.853	1.365.377	3.535.287
Obras de Urbanización	1.148.913	2.376.000	2.219.651	5.744.564
Total	1.949.346	4.199.578	3.597.808	9.746.732

* Programa plurianual.

Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.